

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, mayo 31 de 2023.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.020-00293-00 Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Dte: Luz Betty Agudelo Quintero
Ddo: Jorge Eliecer Ocampo Montezuma.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al estado actual del presente proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, se fija como fecha el día 14 de julio de 2.023 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en los artículos citados, en cuanto a los interrogatorios de parte y la comparecencia de los testigos si fuere el caso. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual y antes de ella se les informara el link mediante el cual podrán intervenir.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b044f82c14c8c47dab516ddbc72dbcfb24bf24504a6fff1eda8ff281636ff7**

Documento generado en 05/06/2023 01:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>